

27 MAR 2023

Art 1
Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa
Representante por el
Departamento de La Guajira

PROPOSICION

Elimínese el párrafo del artículo 1° del PROYECTO DE LEY 122 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN "LA MUDANZA FOLCLÓRICA", ACTIVIDAD QUE NACE Y SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA PALETILLA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así:

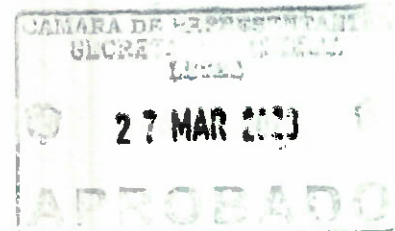
PARÁGRAFO ELIMINADO.

~~Parágrafo. El Ministerio de Cultura iniciara lo correspondiente para la declaratoria como patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, la expresión y actividad cultural "La Mudanza folclórica", de acuerdo con lo estipulado en la presente Ley y en los artículos 4, 5, 8 y 11.1 de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008.~~

JUSTIFICACIÓN

Para una mejor redacción que logre coherencia en el texto, por técnica, es preferible eliminar el párrafo e integrar parte del texto al artículo tercero, el cual sería complementario a la redacción de este último.


JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA
Representante a la Cámara
Departamento de la Guajira



Accounting Department
1000 University Ave
Berkeley, CA 94720

CODE 9999

1000 UNIVERSITY AVE

27 MAR 2023

2023 Act 3
Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa
Representante por el
Departamento de La Guajira


92 43 am
PROPOSICION

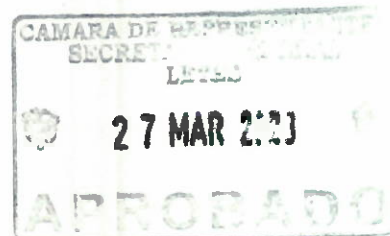
Modifíquese el artículo 3° del PROYECTO DE LEY 122 DE 2022 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN “LA MUDANZA FOLCLÓRICA”, ACTIVIDAD QUE NACE Y SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA PALETILLA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedaría así:

Artículo 3°. Facúltese y Autorícese al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, para que declare de acuerdo con lo estipulado en la presente Ley y en los artículos 4, 5, 8 y 11.1 de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, la expresión y actividad cultural “La Mudanza folclórica”, la incluya en la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito Nacional y en el su Banco de Proyectos. ~~la expresión cultural “La Mudanza folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del festival de la paletilla, en el Municipio de Becerril del Departamento del Cesar.~~

JUSTIFICACIÓN

Se inserta parte del texto del párrafo que se suprime, buscando una lectura coherente de lo que se pretende, al igual que se suprime “~~la expresión cultural “La Mudanza folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del festival de la paletilla, en el Municipio de Becerril del Departamento del Cesar,~~ por estar plasmado en el artículo primero.


JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA
Representante a la Cámara
Departamento de la Guajira



Handwritten text at the top left, possibly a header or address, including the word "MAY" and some illegible characters.

Handwritten text in the upper middle section, possibly a date or reference number.

MAY 11

27 MAR 2023

Aval A279
Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa
Representante por el
Departamento de La Guajira

913a
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5° del PROYECTO DE LEY 122 DE 2022 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN “LA MUDANZA FOLCLÓRICA”, ACTIVIDAD QUE NACE Y SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA PALETILLA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedaría así:

Artículo 5°. Promoción y Difusión. La Nación a través del Ministerio de Cultura y en coordinación con el Departamento del Cesar y el Municipio de Becerril contribuirá a la difusión y conservación cultural de este festival, así mismo al fomento, preservación, promoción, divulgación, protección, financiación y desarrollo de los valores y manifestaciones culturales y sociales que se ~~originaron~~ originan alrededor de La Mudanza, como la expresión folclórica y artística que ha hecho tradición en el Festival Folclórico de la Paletilla, igual las actividades y escenarios que se utilizan para la realización del mismo.

JUSTIFICACIÓN

Se suprime originaron y se coloca originan, porque estamos convencidos que una vez este proyecto se convierta en ley, serán muchos los valores y manifestaciones culturales y sociales que se desarrollaran y se desprenderán de esta declaración por parte del Ministerio de Cultura, sin dudas, se generaran nuevas manifestaciones.


JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA
Representante a la Cámara
Departamento de la Guajira

